

Señor juez, a su despacho el presente proceso, informándole que regreso del Tribunal Superior Sala Civil-Familia, para proveer.

Barranquilla, 2 de marzo de 2022

KASANDRA PAREJO

LA SECRETARIA.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

BARRANQUILLA.

PORCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: OINSAMED S. A.

DENANDADO UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

RADICADO 2021 - 00107-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR de esta ciudad en providencia de fecha veintinueve (29) de Octubre del 2.021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ

Firmado Por:

Jenifer Meridith Glen Rios

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 008

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63faebf3d1aeb7b51e929c0d1a6f98351395aba607a8ba71f9ba89d1a92b2baa**

Documento generado en 02/03/2022 04:51:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>